



ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 36/2013 Extraordinaria

En Laja, a 27 de agosto de 2013, siendo las 10:41 horas, en la sala de Reuniones de la I. Municipalidad de Laja, en nombre de Dios, se abre la sesión de Concejo Municipal N° 36/2013 Extraordinaria, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don José Pinto Albornoz, contando con la presencia de los (as) Concejales (as) señores (as) Luis Espinoza Arroyo, Joaquín Sanhueza Villamán, Elia Alarcón Barrales, María Isabel Araneda Aburto, José Serra Matamala y Luis Ponce Macaya.

Se cuenta con la presencia del Sr. Eduardo Rebeco, Asesor Jurídico del Municipio.

Actúa como Ministro de Fe del Concejo, la Secretaria Municipal, Sra. Karina Sepúlveda Mora.

Sesión Extraordinaria convocada con fecha 23 agosto de 2013, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Subvención Extraordinaria Club de Huasos de Laja.
- 2.- Reglamento Funcionamiento Mercado.

DESARROLLO:

Sr. Alcalde, se inicia la Sesión de Concejo Extraordinaria, sólo dos puntos a tratar Subvención Extraordinaria Club de Huasos de Laja y Reglamento funcionamiento Mercado de la comuna de Laja, les vamos a ser entrega de los documentos de respaldo.

Vamos iniciar con la Subvención extraordinaria para el Club de Huasos de Laja, ustedes saben, los antiguos y a los nuevos les vamos a explicar ahora, por muchos años se ha estado ayudando a esta institución, por lo que ya hemos comentado, de las características que tiene esta comuna, un deporte criollo que es un poco para los huasos con plata, pero en nuestra comuna los huasos no son con plata, entonces naturalmente para que puedan desarrollar sus actividades el municipio les ha hecho algún aporte o subvención, el aporte nunca a sobrepasado el \$1.500.000, donde ellos plantean el aporte para varias cosas, actividades 18 de septiembre, arrendamiento de vacunos para su competencia, rodeo oficial. Todos los clubes hacen de local una vez al año para desarrollar el campeonato provincial que le llaman ellos, ellos tienen distintas ligas, no se ha cual liga pertenecen los de Laja, pero a una liga y están también separados por categorías por sus calidades de animales que tienen. La idea es que los apoyemos con una subvención, ellos están pidiendo \$4.000.000, normalmente las instituciones les colocan número a las solicitudes y la municipalidad debe ver hasta dónde puede aportar. Siempre se les ha entregado una subvención, ya que como institución hay gastos que no pueden cubrir, además tienen gastos extraordinarios como el arriendo de vacunos, porque aquí en la comuna no hay, además de los gastos que conlleva un evento de esta envergadura en que también tiene gastos adicionales. Por lo cual la propuesta es de \$2.000.000, para que desarrollen el evento provincial en la comuna, antes hacían la actividad en octubre, noviembre, pero ahora lo quieren desarrollar para el 18 de septiembre. Esa es la presentación, aportarle \$2.000.000 en subvención, \$500.000 más de lo que se ha dado en otros años y que sea específicamente para el desarrollo del campeonato provincial en la comuna de Laja.

Sr. Ponce, considerando un aumento de \$500.000 respecto al año 2012 a esta actividad, ¿la entrada va a ser gratuita o también la comunidad va a tener que pagar entrada?

Sr. Alcalde, nosotros nunca nos hemos preocupado de eso, porque la verdad de las cosas el desarrollar una actividad es carísima, tienen que arrendar, hoy en la comuna no sé si contarán con animales, no creo que los tengan, no hay fundos aquí que estén produciendo vacunos, crianza, por muchos años quien prestaba los vacunos era la empresa que nos prestaba el aseo en la comuna de Laja, Recart, él lo hizo, nunca lo supieron, el lo hacía voluntariamente a cero costo, sólo le pagaban los traslados y hoy día según ellos tienen que arrendar los animales, por lo cual, es un costo mayor, por lo que veo complicado la posibilidad que no cobren entrada, porque a lo mejor no se alcanzarían a financiar.

Sr. Espinoza, ellos cuando hacen sus campeonatos locales lo hacen con sus animales propios, pero ahora que es un campeonato provincial, los animales deben de ser de otro tipo, de más categoría, más peso, por lo cual deben de arrendarlos fuera de la comuna.

Sr. Ponce, yo voy por el efecto, porque a esta actividad participa nuestra comunidad, para que puedan ir y por un tema de costos no muchos lo van a considerar algo abierto si deben de cancelar la entrada.

Sr. Sanhueza, cuando el Alcalde propone una cantidad los concejales son la podemos subir, si la pueden bajar, pero en conversaciones con algunos de los Huasos, donde estaban pidiendo \$4.000.000, yo les dije que era un poco imposible, que no se iba a llegar a esa actividad, les dije a ellos que yo pensaba que podía ser entre \$2.000.000 a \$2.500.000 y si eran \$2.500.000 yo le iba a sugerir al Alcalde que ellos entregaran entrada gratuita a toda la gente de Laja que pudiera asistir a esta actividad y ellos estuvieron de acuerdo, tengo entendido que era el presidente, pero lamentablemente esa alternativa no se va a poder manejar, ya que es un monto menor, ahora podríamos pedir que los varones paguen y las damas sean gratis.

Sra. Araneda, conmigo también han hablado, de manera poder hacer un espectáculo que a todas luces beneficiaría a todos nosotros que queramos verlo, yo también les preguntaba y está claro que los costos son mucho más altos que eso y ellos van a poner también de su parte, pero sería interesante considerar que no se cobre la entrada, para que mucha gente vaya y decían que si más o menos le aportábamos \$2.500.000 o \$2.600.000 más el aporte de ellos, podían considerar no cobrar entrada. Me decían que probablemente sea el último espectáculo que hagan de esta manera, ya que tienen bastante adelantado un terreno en comodato para el club, de manera que esta relación que existe con los vecinos, que es una relación comercial, ya que a ellos también le genera algún ingreso, pero ellos prestan todo el local y demás. Me parece que se debiera hacer un esfuerzo de manera de poder entregarle \$2.500.000, eso es lo que me gustaría.

Sr. Alcalde, el problema es que no va a poder ser. Yo creo lo siguiente, hacer un aporte al Club de Huasos, lo que hemos dicho aquí por años ha sido reiterativo, no han podido ellos lograr independizarse, hoy día están en un lugar particular, el que dirige el club es el dueño del campo, el que dirige el club es el que arrienda su espacio, el que dirige el club es el que cobra por la fiesta. Nosotros tenemos un lugar poblado cerquita que es la Colonia, la única vez que la gente del campo logra juntar sus recursos para hacer adelantos en el sector, es el 18 de septiembre o las fiestas importantes, ellos por muchos años no han podido desarrollar una actividad que les de algún recurso para el 18 de septiembre, porque la gente viene a este otro lugar. Yo creo que no podemos colocarle exigencias, la gente que va es porque les gusta el rodeo, va a pagar por el espectáculo en todas partes lo hacen, no son gratis, yo creo que lo que debe hacer el concejo es darle una subvención y que ellos desarrollen sus actividades como lo han hecho siempre.

Sra. Alarcón, yo no sé porque nadie habla conmigo, voy a opinar, pero las personas no se acercan a mí a hacerme ninguna petición, yo soy conocedora por años de esta

situación del Club de Huasos y bien lo dijo el Alcalde, que en todas las oportunidades se ha ayudado con la subvención, también estoy de acuerdo en respetar la proposición que hace el Alcalde y nosotros no podemos imponerle que sea gratis, sería lo mismo que un partido de fútbol, no se todas las actividades, si se les da una subvención se les da por algo, pero no a condición de, porque las personas que van a ese espectáculo es porque les gusta, están acostumbrados a pagar, sí, lo que se les puede pedir, yo hace 3 o 4 años que no voy, que los accesos estén expeditos en mejores condiciones, si hay lluvias no pasar por las posas de agua, esas cosa yo creo que a lo mejor es más razonable pedirle como grupo, pero que les coloquemos condiciones, no sé, no va con migo eso.

Sr. Espinoza, quería destacar que la actividad que van a hacer los huasos es altamente pertinente con la fecha en que nos acercamos a celebrar, que son las fiestas patrias y el peso que tiene esto es el provincia que van a hacer ellos, este no es un campeonato local, es un campeonato provincial que tiene una serie de características y controles especiales, he tenido la suerte desde joven estar en el mundo del rodeo, con lo del conjunto folclórico que integre y siendo una actividad propia del 18 y que destaca los valores del folclore, no tengo problema en aprobar.

Sr. Serra, haciendo un análisis rápido, nos llevo recién, lamento no haberlo tenido antes para haber visto valores más reales, entiendo que es en tres etapas la actividad, ellos están pidiendo \$4.000.000 para tres cosas, así lo entiendo yo, actividad, 18 de septiembre todo lo que es arriendo de caballos y vacunos, el rodeo de la amistad que es el 12 de octubre, por lo tanto los \$4.000.000 probablemente se ajusten, pero presupuestariamente nosotros no contamos con esos valores, yo me ajustaría a \$3.000.000, independiente de que ellos cobren o no cobren a la comuna, a mi me interesaría que no cobraran a la comunidad, probablemente con \$2.000.000 queden cortos para hacer las tres actividades, yo me inclinaría por tres millones de pesos. Claramente dice rodeo oficial, actividad 18 de septiembre y rodeo de la amistad que es el 12 de octubre, estaría subdividido, de esa manera lo entiendo y por eso señor Alcalde me inclinaría por tres millones de pesos.

Sr. Ponce, si se estaba dando \$1.500.000 y ahora \$2.000.000, es bastante considerable, estamos hablando de \$3.000.000 lo que me parece excesivo. Estamos hablando de una actividad en la cual la gente permita acceder y no vamos a entrar en detalle en el tema de las entradas, porque con este financiamiento quizás va a ser imposible que la gente no tenga que pagar para ver este espectáculo, pero acceder a \$2.000.000 millones me parece correcto y estamos hablando de un porcentaje no menor que se accedió mucho más en esta oportunidad.

Sr. Sanhueza, yo creo que es justo, si se le otorgo \$500.000, pediría que fuesen gratis las mujeres.

Sr. Alcalde, esa es la oferta que tienen que hacer ellos, ¿por qué tenemos que hacerla nosotros Joaquín?, son ellos los que tienen que buscar como llevar gente, son ellos los dueños del espectáculo, además ellos tienen venta al público. Además me extraña aquí dice arriendo de caballos, que rodeo es ese si no tienen caballos, mejor me dedico a jugar fútbol.

-La propuesta son \$2.000.000 si ustedes quieren \$1.500.000 lo movimos o \$1.800.000, pero veo que ustedes quieren más, así que deberían aprobar la propuesta.

Sra. Alarcón, yo le voy a dar un tirón de orejas a mi colega Joaquín, porque él o puede hacer un negocio como dice que conversaron con él antes, para ofrecerle, el que ofrece es el Alcalde, tú dices \$2.500.000, la entrada gratis.

Sr. Alcalde, vamos avanzando por favor. Se somete a votación.

Acuerdo N° 113/2013: Se acuerda aprobar por mayoría, con cinco votos a favor, del Sr. Alcalde don José Pinto Alborno y Sres. Concejales Luis Espinoza Arroyo, Joaquín Sanhueza Villamán, Elia Alarcón Barrales, María Isabel Araneda y José Francisco Serra Chandía y un voto en contra del Sr. Concejel Luis Ponce Macaya, otorgar subvención municipal extraordinario al Club de Huasos de Laja, por un monto de \$2.000.000 destinados a el desarrollo del campeonato provincial en la comuna de Laja.

Sr. Alcalde, vamos a pasar a lo de la reglamentación del mercado y le vamos a pedir al señor abogado que nos ayude en esto. Nosotros quedamos de entregarles una propuesta de los gastos que va a originar, arriendo suena muy fea la palabra, de los gastos que significa mantener el mercado. Quiero dejar claro que aquí hay una inversión 100% del Estado que se va a ofrecer a un grupo de personas para que trabaje, la municipalidad no ha pensado lucrarse aunque si debiera, esos mil millones si debieran dar una renta para la comunidad, porque es inversión de todos los chilenos, aquí no hay participación de terceros.

-Las cocinerías fuera de ser más grandes están implementadas, están las pescaderías las cuales se propusieron unir doce locales, ya que creemos que con 6 se abastece la comuna, también hay una diferencia de valor, tercero hay locales interiores y exteriores con agua y sin agua, los locales exteriores tienen una desventaja, ya que el comprador va a optar por ir dentro de edificio, por lo cual eso también se evaluó para que fuera más justo. Para aclarar, siempre hemos dicho que tienen prioridad los que trabajan en la vega, como sabemos nunca han trabajado más de 80 o 70, hay gente que no tiene ninguna posibilidad de arrendar un local, por lo que creemos que vamos a tener que arrendar a terceras personas ese local, lo cual sería el 20% de lo que está establecido, para que allá una diferencia de los que siempre han trabajado en la feria y los que nunca han trabajado en la feria.

Sr. Eduardo Reveco, asesor jurídico de la municipalidad expondré en términos generales el reglamento de funcionamiento para ser analizado y evaluado en y una futura reunión o sesión. El reglamento consta de siete títulos, en primer término, los términos generales, es decir, que es el mercado municipal de Laja y a que giros o actividades va a estar destinado, básicamente va a ser un centro comercial de venta de frutas y verduras en forma natural, preparados, conservados o envasados, artículos de paquetería, venta de pescados y mariscos, carnicería, peluquerías, cocinería, frutos del país, ropa nueva o usada, zapatería, artículos de ferretería, insumos agrícolas, entre otras actividades comerciales que autorice la Municipalidad.

-El arrendamiento de locales del Mercado Municipal de Laja, quedará sometido al reglamento, para los efectos contemplados en el artículo 1923 del Código Civil y supletoriamente a las normas establecidas en el código civil que regula las materias sobre arrendamiento, en este caso de inmueble. Lo que quiere decir que lo que va a regular el arriendo va a ser este reglamento.

-Un segundo título que se refiere a los locales, la uniformidad de los locales, el destino, las reparaciones o transformaciones que no se pueden hacer salvo aquellas que haga la municipalidad por necesidad manifiesta. Todas las instalaciones, reparaciones o modificaciones que quiera hacer un locatario, tienen que estar autorizadas por la Municipalidad, requerimientos generales los tabiques, los pavimentos, la instalación de artefactos, maquinaria, debe contar con la autorización de la Municipalidad. Las instalaciones con que cuenta cada local, son instalación eléctrica, agua potable, alcantarillado de aguas servidas y otros elementos empotrados como elementos para desgrase, etc.

-La idea es que esto tenga un Administrador y la Dirección de Obras este fiscalizando permanente y constantemente. Todas las reparaciones menores que sean a cargo del locatario, las deben de realizar de manera inmediata.

-Con respecto a las mercaderías no podrán permanecer en contacto directo con el suelo, por lo cual será obligatorio almacenarlas y exponerlas en mesones especiales para su protección y aislamiento, los precios deberán anunciarse en una pizarra o cartel, que está establecido en la ley del consumidor. La apertura y cierre de locales,

se diferencia en horario de verano e invierno. El horario de verano va del 01 de septiembre al 31 de marzo del año siguiente, de lunes a viernes de 7:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 7:00 a 18:00 hrs., domingos y festivos de 7:00 a 15:00 hrs. En invierno se acorta un poco más el horario del 01 de Abril al 31 de Agosto, lunes a viernes de 7:30 a 19:00 hrs., sábados de 7:30 a 18:00 hrs., domingos y festivos de 7:30 a 15:00 hrs. Hay algunas excepciones en el caso de los aseos o actividades que quieran desarrollar los dependientes que podrán estar 30 minutos después del cierre. La Municipalidad en fechas especiales podrá variar, prolongando o acortando los horarios, si las circunstancias así lo justifican.

-Se establecen normas en la entrada y permanencia, para de alguna manera controlar quienes van a ingresar allí, en este caso la Administración puede impedir la permanencia de ebrios, vagos, mendigos, vendedores ambulantes, charlatanes en general y a toda persona en evidente estado de desaseo. Esta prohibido pernoctar en el interior, salvo casos excepcionales debidamente autorizados por la Administración, por ejemplo en caso de reparaciones inmediatas o urgentes.

-El proceso de asignación de locales, el Alcalde decía, las personas que integran la agrupación, sindicato o asociación organizada y que yo los busque, no tienen una organización establecida, cerrada, acotada, son un grupo de gente conocida nada mas, no tienen personalidad jurídica que determine exactamente cuáles son, quienes son y como están organizados, salvo el conocimiento personal que se tiene de los que naturalmente o por costumbre han ejercido esa actividad.

-Respecto de la transferencia queda expresamente prohibido a los arrendatarios ceder o transferir a terceros, a cualquier título, el todo o parte de sus derechos de arrendamiento de los locales. Esto es importante porque la gente dice generalmente, no si es mi dependiente y lo esta explotando, se le asigna a una persona, pero deja a otra, deja al cuñado o al hermano, hay que ver el grado de dependencia, por lo cual dejamos una clausula en que la Administración podrá solicitar la intervención de la Inspección del Trabajo, para evitar que no se esté aprovechando un tercero de la asignación que se le ha dado a otro y que tampoco se están vulnerando los derechos de los trabajadores, en las empresas familiares puede no haber ningún problema, pero para evitar problemas, es bueno la intervención de un tercero.

Se establece la necesidad de tener un contrato de arrendamiento y toda persona que se haya adjudicado un local debe suscribir un contrato de arrendamiento con la Municipalidad, dentro del plazo de 7 días hábiles a contar de la fecha de adjudicación. Si no se suscribiere en ese tiempo se entiende por desistido.

Se establece la obligatoriedad de la renta, que está en un cuadro aparte y que lógicamente puede ser reajustado año a año.

En el titulo cuarto se refiere a los locatarios, representantes y dependientes. Los arrendatarios de locales solo podrán desarrollar el giro comercial que se señala en su contrato, esto en protección de la otras actividades, no vaya a ser cosa que a las pescaderías le vaya tan bien que todas quieran vender pescados, eso hay que regularlo. Los Locatarios estarán obligados a inscribir a sus dependientes en el Registro, para saber quienes van a cerrar o abrir legítimamente el negocio. Las obligaciones generales son pagar la renta, conservar el local, cumplir el reglamento, abrir a las horas establecidas, respetar los precios anunciados, vender los productos aptos para el consumo, mantener al día el pago de consumos de agua, mantener patente comercial, hacer una correcta y oportuna disposición de las basuras en general.

Prohibiciones, destinar el local a un giro distinto al que está autorizado, hacer transformaciones en instalaciones, ejercer actos masivos que alteren la disciplina interna, subarrendar o ceder, utilizar braseros a carbón o leña; como todo otro tipo de calefacción que contamine el aire, mantener música a alto volumen que altere el sosiego de los locatarios o clientes, destinar locales para bodegaje, porque alguien podría seguir vendiendo en la calle, cocinar, expender y/o consumir alimentos en los pasillos, obstruir la circulación de los pasillos, lavar verduras, frutas, manteles, tripales u otros, salvo que sean lavaderos especialmente dispuestos e instalados para eso. Se prohíbe además, secar carnes, pescados, frutas y verduras, ya que eso produce mal olor.

De la higiene, el aseo el orden, todo debe ser de acuerdo con las normas sanitarias en generales, el aseo no solamente de los productos sino también de los locales, que podrá ser requerido por la Administración. Las pescaderías cuentan con pileta de decantación y será de exclusiva responsabilidad de ellos mantener las piletas de decantación en correcto estado.

Se establece como será el abastecimiento de los locales, a través de vehículos y horarios que se establezcan.

En el título quinto se habla del término del arrendamiento como va a ser y que serán aplicables las causales contenidas en la Legislación Común, las establecidas en el código civil para un contrato de arriendo, pero además agregamos que en el caso de fallecimiento del arrendatario se dará lugar al término inmediato del contrato, quedando a disposición de la Administración Municipal y en el caso que el arrendatario voluntariamente no desee seguir arrendando el local, deberá comunicar a la Municipalidad su decisión con un plazo de 30 días de anticipación.

De la Administración, el título sexto establece una jefatura y administración del Centro Comercial que estará a cargo de un funcionario Municipal, para que tenga responsabilidad administrativa, quién desempeñará las funciones de Administrador y será designado por el Alcalde, básicamente las funciones serán la vigilancia del Centro Comercial, el control del personal que labora y velar por el cumplimiento del reglamento, vigilar el aseo, controlar las romanas, pesas y medidas que se usen, para evitar los abusos, tomar en general todas las medidas que aseguren la buena marcha de las actividades del centro comercial, atender los reclamos que hagan los locatarios, arrendatarios, los dependientes y público en general, notificar o hacer notificar por medio de personal municipal de su dependencia, las infracciones que se establezcan.

Por último, el artículo transitorio, de la vigencia que va a ser a contar de su fecha de publicación en el sitio web de la Municipalidad de Laja.-

Como toda norma o como toda ley, está sujeta siempre a las modificaciones, ustedes se van a quedar con el ejemplar para que hagan observaciones, las podemos manifestar y yo tomar nota para ver que hacemos al respecto, si lo estima así el Alcalde.

Sr. Alcalde, ver que puede modificarse y si es que algo puede modificarse, yo quiero dejar claro que en el estudio que se hizo en esto de los valores es muy poco lo que podemos hacer, esto es una cuestión matemática, las cifras no cambian, estos valores son lo mínimos establecidos en la ley.

Sr. Espinoza, me parece clara la explicación que dio el Abogado, soy una persona muy consecuente de los tiempos, porque sé que tienen muchas cosas encima, pero para poder ir adelantando y realizar preguntas, debiera habérsenos hecho llegar por lo menos unos tres días antes, habríamos tenido algunas consultas claras. Pese a que el Sr. Alcalde dice que estos son los valores que deben estar, también dijo el Sr. Abogado, es el reglamento el que manda ¿cierto?, pero yo creo que en reglamento nosotros tenemos alguna autoridad como para manejar cosas que se dicen en el reglamento, por ejemplo en los valores, antes de habérsenos entregado a nosotros debió haberse consensuado con los feriantes, porque nosotros no estamos en la realidad de los valores que ellos manejan de ganancia y los valores están muy altos para la realidad que tenemos aquí en Laja, porque en los Ángeles tienen una comunidad de cientos de habitantes y los valores debieran de sustraerse de acuerdo a la realidad que nosotros tenemos acá. La reunión que vamos a tener esta tarde con los feriantes debió haber sido al contrario, con los feriantes y después con nosotros, para que pudieran conversar con ellos, para que ellos y ustedes pongan sus puntos sobre la mesa y llegar a un consenso, por ejemplo, a lo mejor estoy equivocado, en guardias se hablaba de seis y creo que no deben ser seis, son muchos. Si nosotros hubiéramos tenido el reglamento y se nos hubiesen presentado dudas, hubiesen podido consultar y en este momento sólo nos dejan con la opinión.

Sr. Reveco, esto no se resuelve ahora, esto se está entregando para que cada uno de los concejales lo lleve y lo evalúe.

Sra. Alarcón, ¿este reglamento los feriantes todavía no lo tiene en su poder?

Sr. Reveco, aún no, yo entiendo que los valores están de acuerdo con los costos, de lo contrario la municipalidad tiene que asumir la diferencia.

Sr. Alcalde, quiero aclarar algo, cuando hay una negociación es cuando yo estoy lucrando con algo, pero aquí nosotros no estamos cobrando ningún peso, sólo se está cobrando la Administración, el mantenimiento. Lo que podríamos tener en discusión es si hay 6 o 5 guardias o bajarle los sueldos, lo cual es imposible porque son los mínimos establecidos.

Sr. Sanhueza, aquí dice pago de arriendo y cobro de luz, ¿en el arriendo está incluida la luz y el agua o son independientes?

Sr. Alcalde, hay un consumo fijo, pero hay un consumo individual. Con respecto al gas nosotros podríamos hacer la gestión a través de gasco o lipigas, ya que ellos instalan unas bombonas.

Sr. Alcalde, eso está instalado, está todo listo.

Sr. Sanhueza, con respecto a los horarios que señala don Luis Espinoza, en el reglamento están establecidos los horarios, pero hay muchos comerciantes que a lo mejor se van a ir antes, es cosa de ellos, pero cumpliendo los horarios establecidos por el reglamento. La otra preocupación es saber, las canasteras, ¿cuál es la situación de ellas?, ¿van a tener un local entre varias o va ver un espacio para ellas?, ya que por estos valores no es accesible para ellas. Lo otro, es que a futuro el mercado se va a cerrar, va a tener un cierre perimetral, que le va a dar más seguridad a los locales.

Sr. Alcalde, no, no más cerrado que un edificio, los locales de afuera no van a quedar más cerrados que cuando la gente le baje la cortina, ahora revisando los gastos, por ejemplo teléfono \$35.000 que me parece una cifra menor, reparaciones y mantenimiento \$35.000 también muy menor, material de oficina \$50.000 yo creo que no es mucho porque es harto papeleo, una secretaria \$238.000 creo que esta dentro de los parámetros que una secretaria tiene que ganar. Creo que todos los colegas concejales estamos de acuerdo que tendríamos que bajarle el costo a los locales, pero hay que hacer un estudio muy bien acotado, debido a que los valores se ven calzados con los gastos.

Sra. Araneda, si bien es cierto tenemos toda claridad que los locatarios no aportaron económicamente para construir el mercado, el propósito y objetivo de construir este mercado, no tengo el proyecto, pero entiendo que tiene un propósito y un beneficio social, por lo tanto esto tiene una rentabilidad social. Entiendo que realizaron una presentación y hay que analizarlo más a fondo, pero a si a priori, en el artículo 19, Sr. Abogado me gustaría que lo revisara, no entiendo esa rebaja de un 50% para las personas que arrendarían posteriormente tendrían rebaja?, dice rebajar un 50%, me gustaría que lo revise. Efectivamente en los costos creo que se podría rebajar los costos, ya sea disminuyendo personal, lo cual podría ser en conversación con los mismos locatarios que van a trabajar ahí, los valores son bastantes altos, no sé si se va a ocupar todos los locales y sería bastante triste para la comunidad, que quedaran locales desocupados y que nadie los usara, hay que analizarlo con más detalle y ver todas las posibilidades que los costos sean los menores posibles.

Sr. Ponce, entiendo que este concejo extraordinario es para que tengamos la información, y por la importancia que tiene este reglamento hay que analizarlo, tener la reunión con los locatarios y ahí ver los artículos que se podrían modificar, yo entendí eso, entiendo que esto significa una discusión mucho más abierta con la comunidad, se que en la tarde hay una reunión, no sé si estamos invitados.

Sr. Alcalde, estamos un poco acotado con los tiempos, teníamos la intencionalidad de empezar a funcionar el 1º de septiembre, lo cual habíamos conversado con los

Acta 36/2013 Extraordinaria
Secretaría Municipal

locatarios, todavía tenemos problema con la recepción definitiva, están trabajando sacando algunas observaciones menores, creemos que se van a resolver. Tenemos la necesidad que ese mercado empiece a producir no más allá del 10, porque estamos complicados con el local en que están. Falta la recepción de uno de los servicios que es el más importante, que es la luz, lo cual se pidió hace tiempo, eso no es una casa mas, ojala este resuelta la capacidad de la electricidad que se necesita, ojalá no nos salgan con que se necita un transformador, porque esta presentación se hizo el año pasado, no hemos podido contactarnos con ellos. Hay cosas con las que nos podemos encontrar, ¿cómo entregamos un edificio que no tiene luz?, segundo este es un edificio con recursos 100% del gobierno, por lo cual, quien tiene que entregarnos a nosotros es la unidad técnica, para mi entender es el Intendente o el Gobierno Regional y tenemos que decirle a ellos que lo entreguen. Por eso queremos conversar con ellos hoy día porque tenemos que asignarle local, para que ellos puedan sacar su patente. El reglamento se lo vamos a mostrar, pero va a tener variables insignificantes, hay gente que no está dispuesta a trabajar todos los días, la gente por el sólo hecho de tener un local, va a tener que abrirlo todos los días.

Sr. Serra, me queda claro lo del reglamento hay que hacer unos ajustes sobre todo en el artículo 19, puede ser un error de tipeo. No me quedo claro ¿cuáles son los locales que se pueden unir?

Sr. Alcalde, son las pescaderías, las que están hacia la carretera, van a quedar 6

Sr. Serra, estamos invitados a esta reunión de la tarde?

Sr. Alcalde, pueden ir igual, más que nada es informativa y ver como lo vamos hacer esto para la solicitud de las patentes.

Sr. Reveco, el próximo día jueves yo estaré disponible para que analicemos las dudas.

Sr. Alcalde, la cosa es que es lo sancionemos el próximo martes.

Sra. Araneda, sugiero sacarle el termino arriendo, cambiarle el termino, no es arriendo, el termino arriendo tiene otra connotación.

Sr. Reveco, en el fondo es un arriendo, cobro de derecho, cobro de servicios. El proyecto como fue presentado desde un comienzo contemplo la figura del arriendo, expresamente arriendo de local. Esta en las bases del proyecto, así se pensó.

Sra. Araneda, me gustaría poder tener el acceso al proyecto original.

Sr. Espinoza, siempre hemos dicho que era un proyecto social, en alguna parte del proyecto yo lo leí, dice que es para beneficiar a los feriantes de la comuna de Laja, hay una parte legal que usted tiene que analizar, dice para beneficiar a los usuarios o feriantes, para ellos no sería ningún beneficio si por los costos no pudieran arrendar el local, eso sería un perjuicio.

Sr. Serra, lo importante es que el jueves nos reuniremos, hoy en la tarde nos reuniremos con los locatarios y ahí veremos.

Señores concejales acuerdan reunirse con el Sr. Abogado el próximo jueves 29 de agosto a las 10:30 para analizar en detalle el reglamento.

Se da término a Sesión de Concejo N° 36/2013 Extraordinaria, a las 12:18 horas.

Karina Sepúlveda Mora
Secretaría Municipal

OBSERVACIONES AL ACTA SESIÓN DE CONCEJO N°36/2013 EXTRAORDINARIA
Acta Aprobada el 03 de Septiembre de 2013
Sres. Concejales aprueban Acta Sesión de Concejo N° 36/2013, sin observaciones.